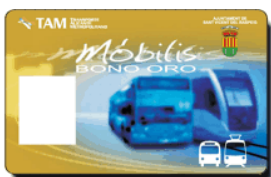


A. Características



El Móbilis Bono Oro de San Vicente será un título de transporte válido en las líneas del TAM (autobuses y tranvías) a partir del 01.03.2012, que permitirá a su beneficiario recargar viajes a un precio bonificado. Por tratarse de un título multiviaje, cada viaje permitirá la realización de un trasbordo gratuito dentro de los 60 minutos siguientes a la primera validación.

Las características generales del Móbilis Bono Oro de San Vicente son las siguientes:

- El usuario pagará 9 € por su emisión, importe que se compone del precio de la tarjeta (4€) y del importe correspondiente a 15 viajes (5 €), según los precios vigentes para el año 2012.
- Sólo se podrá usar en las líneas del TAM
- Una vez agotado el saldo de viajes, requerirá que el usuario recargue los viajes en la red de puntos de venta: cada recarga de 15 viajes (PVP 2012) tendrá un precio de 5 €
- Sólo se podrá realizar una recarga de 15 viajes por tarjeta y mes
- Los viajes cargados y no utilizados, **no** se perderán de un mes a otro, si bien la tarjeta no podrá almacenar más de 30 viajes.
- Los viajes cargados serán válidos hasta el 31 de mayo del año siguiente. A partir de dicha fecha dejarán de ser válidos y no podrán canjearse.

B. Como obtenerlo

Los interesados en obtener el Móbilis Bono Oro de San Vicente, deberán presentar su solicitud firmada en las dependencias municipales, acompañada de la siguiente documentación:

- la documentación acreditativa exigida por la [ORDENANZA REGULADORA DEL CARNÉ ORO DEL TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO EN AUTOBUS EN SAN VICENTE DEL RASPEIG](#). El usuario que ya sea titular del carné oro de San Vicente, **quedará exento** de presentar la mencionada documentación presentando una fotocopia del carné.
- justificante del ingreso bancario de los **9 €**, importe que se compone del precio de la tarjeta (4€) y del importe correspondiente a la recarga de los primeros 15 viajes (5€). El número de cuenta donde se realizará el ingreso será el 2090-0001-73-0200397416 (BANCO CAM).

Para que el usuario pueda disponer de su Móbilis Bono Oro de San Vicente con anterioridad al 01.03.2012 deberá realizar la tramitación indicada antes del 31.01.12.

Aquellos usuarios que realicen la tramitación con posterioridad a la fecha indicada, no tendrán garantizado disponer de su Móbilis Bono Oro de San Vicente antes del 01.03.2012.

Consulta la modificación de la ordenanza en:

www.raspeig.es > sede electrónica > ordenanzas y actas > ordenanzas y reglamentos municipales (en tramitación) > ordenanza municipal reguladora del carné oro (modificación)